**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 25 -GCPS-ESSALUD-2022**

Lima, 27 SEP. 2022

**VISTOS:**

La Nota N° 158-GSASST-GCPS-ESSALUD-2022 y el Informe N° 016 -SGSSE-GSASST-GCPS-ESSALUD-2022 de la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo donde se solicita la aprobación del *"Instructivo para el Desarrollo de la Asistencia Técnicas y Capacitación que brindan los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT"* y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y modificatorias, se establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, en el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias se regula el Principio de Prevención según el cual: *"El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral"*;

Que, en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA así como sus ampliatorias y modificatorias, se regula el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en reemplazo del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-98-SA se aprueban Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°178 PE- IPSS -98 se crean los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo;

Que, mediante la Carta Circular N° 303-GCS-ESSALUD-2000 se emiten los Lineamientos del Sistema de Prevención de Riesgos del Trabajo;

Que, en el artículo 158° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias, se establece que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud es el órgano de línea encargado de elaborar, proponer, monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, y estrategias relacionadas con la atención integral de salud que se brindan a los usuarios a través de las IPRESS propias, de terceros y otras modalidades, así como en salud ambiental, seguridad y salud en el trabajo y medicina complementaria, en el marco de las normas sectoriales; asimismo, en el literal a) del mencionado Reglamento se establece como función aprobar cuando corresponda al ámbito de su competencia y evaluar las políticas, normas, modelos, prioridades sanitarias y estrategias para la atención de salud de los asegurados a través de la oferta fija y flexible y otras modalidades;

Que, asimismo conforme al artículo 168 del citado Reglamento, la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo es el órgano encargado de elaborar las políticas,

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 25 -GCPS-ESSALUD-2022**

normas y estrategias relacionadas con la salud ambiental en la institución; así como desarrollar programas de asistencia técnica, asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo para los asegurados;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 1553-GG-ESSALUD-2020 se aprueba la "Norma para las formulación y actualización de documentos normativos y técnicos orientadores de EsSalud;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 54-GCPS-ESSALUD-2021 se aprueba la Cartera de Servicios de Promoción, Prevención, Recuperación, Rehabilitación y Readaptación por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;

Que, en el ámbito de sus competencias mediante Nota e Informe de Vistos la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - GCPS propone y sustenta la aprobación del *"Instructivo para el Desarrollo de la Asistencia Técnica y Capacitación que brindan los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT*;

Por lo expuesto; y, en mérito a las facultades normativas y de aprobación conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Instructivo de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 03-GCPS-ESSALUD-2022: *"Instructivo para el Desarrollo de la Asistencia Técnica y Capacitación que brindan los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT"*.

2. **DISPONER** que la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo se encargue de la difusión y asistencia técnica del documento aprobado.

3. **DISPONER** que los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados, Órganos Prestadores Nacionales, así como las Redes Prestacionales y Asistenciales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en el ámbito de sus competencias adopten las acciones para la difusión, implementación y cumplimiento del presente documento aprobado por la presente Resolución.

4. **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y el Documento Técnico Orientador *"Instructivo para el Desarrollo de la Asistencia Técnicas y Capacitación que brindan los Centros de Prevención de Riesgos de Trabajo – CEPRIT"*, en el Compendio Normativo Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Dr. EINSTEIN MURRIETA LUJAN
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

# INSTRUCTIVO DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 03 -GCPS-ESSALUD-2022 V.01

# "INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN QUE BRINDAN LOS CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO (CEPRIT)"

| | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA Y V°B° |
|---|---|---|---|---|
| Elaborado por | WILDER ZÚÑIGA ALCÁNTARA | Sub Gerente de Seguridad y Salud en la Empresa | 26 SEP. 2022 | |
| Revisado por | PERCY ROJAS ROJAS | Gerente de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo | 26 SEP. 2022 | |
| Aprobado por | EINSTEIN MURRIETA LUJÁN | Gerente Central de Prestaciones de Salud | 26 SEP. 2022 | |

# ÍNDICE


| | | Pág. |
|---|---|---|
| CAPITULO I DISPOSICIONES INICIALES | | 3 |
| CAPITULO II ÓRGANOS RESPONSABLES | | 6 |
| CAPITULO III CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS CEPRIT | | 6 |
| DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA | | 14 |
| **Anexo N° 1** | Descripción del Programación Anual de los servicios del CEPRIT | 15 |
| **Anexo N° 2** | Requerimiento de Información de organizaciones de la jurisdicción para la programación de las asistencias técnicas y capacitaciones de los CEPRIT | 17 |
| **Anexo N° 3** | Cuadro de Clasificación de las organizaciones | 19 |
| **Anexo N° 4** | Descripción del Proceso de Planificación y Programación mensual de los servicios del CEPRIT | 20 |
| **Anexo N° 5** | Descripción del Proceso General de Asistencia, Técnica y otros servicios del CEPRIT | 22 |
| **Anexo N° 6** | Formatos de autodiagnóstico de problemática por riesgos específicos de seguridad y salud en el trabajo señalada por la organización. | 25 |
| **Anexo N° 7** | Formato de autodiagnóstico para determinar la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. | 27 |
| **Anexo N° 8** | Fichas descriptivas de los servicios ofertados por el CEPRIT. (Consta de 16 Sub Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P) | 29 |
| **Anexo N° 9** | Listado de Requerimientos de materiales y equipos para las Asistencias Técnicas y Capacitaciones | 43 |

# CAPITULO I

# DISPOSICIONES INICIALES

## Artículo 1. Objeto

Establecer los criterios técnicos para el desarrollo de las asistencias técnicas y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo a cargo de los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT a las organizaciones con STCR (+Protección).

## Artículo 2. Finalidad

Contar con un instructivo que contribuya al desarrollo de las asistencias técnicas y capacitaciones que realizan los profesionales de los CEPRIT para el logro del progreso de las capacidades individuales de un trabajador o grupo de los trabajadores en la implementación de medidas o técnicas específicas o de gestión para la prevención de los riesgos del trabajo de las organizaciones con STCR (+Protección).

## Artículo 3. Marco Normativo

3.1 Ley N° 26842 Ley General de Salud y modificatorias.

3.2 Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-99-TR, y modificatorias.

3.4 Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.

3.5 Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias

3.6 Decreto Supremo Nº 003-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

3.7 Resolución Ministerial N° 385 – 2021 MINSA Documento Técnico Lineamientos para la Asistencia Técnica y Supervisión del Ministerio de Salud a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de la respuesta frente a la pandemia por la COVID- 19.

3.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767–PE-ESSALUD-2015 que aprueba el Texto Actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD y modificatorias.

3.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 178 PE – IPSS -98 que crea los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIT a nivel nacional.

3.10 Resolución de Gerencia General N 1448-GG-EsSalud-2020 – "Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud-ESSALUD".

3.11 Resolución de Gerencia General N 1553-GG-EsSalud-2020 – Norma para la formulación y actualización de documentos normativos y técnicos orientadores en EsSalud.

3.12 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°11-GCPS-ESSALUD-2020 "Guía para la promoción del cuidado y autocuidado del la Salud mental en las Empresas"

3.13 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°105-GCPS-ESSALUD-2016 "Manual de procedimientos de los Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) del Seguro Social de Salud.

3.14 Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N°54-GCPS-ESSALUD-2021 que aprueba la "Cartera de Servicios de Promoción, Prevención, Recuperación, Rehabilitación y Readaptación por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de ESSALUD".

3.15 Carta Circular N°303-GCS-ESSALUD-2000 "Lineamientos del Sistema de Prevención de Riesgos del Trabajo".

**Artículo 4. Ámbito de Aplicación**

El presente instructivo es de aplicación en los Órganos Prestadores Nacionales y Redes Asistenciales, que cuenten con un Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.

**Artículo 5. Definiciones**

5.1 **Asistencia Técnica**: Es el proceso interactivo mediante el cual se fortalece los conocimientos, habilidades y destrezas de una instancia que requiere de ella, por parte de otra instancia sectorial con experiencia técnica y competencias funcionales para hacerlo[1].

Es una prestación preventiva realizada posteriormente al proceso de evaluación de riesgos, que entrega, ejecuta y evalúa distintos aspectos puntuales de materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de ambientes de trabajos seguros y saludables, y que a la vez pretende desarrollar y fortalecer una cultura preventiva. Contempla las acciones destinadas a entregar herramientas a las empresas, para que éstas sean capaces de gestionar sus riesgos, independiente de su tamaño, actividad económica y riesgos específicos que deriven de sus actividades [2].

5.2 **Capacitación:** Proceso que busca la mejora del desempeño de los trabajadores, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe ser alineada al perfil del puesto del trabajador y los objetivos estratégicos institucionales [3].

5.3 **Asesoría:** Servicio profesional de información y consejo en materia especializada en el SGSST.

5.4 **Promoción de la Salud**: Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Se trata de un enfoque que va más allá del comportamiento individual hacia uno que asegura un entorno social, físico y político que promueve la salud. La Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social .[4]

[1] Reglamento de la Ley N° 30895 Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
[2] Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Superintendencia de Seguridad Social- Chile: https://www.suseso.cl/613/w3-propertyvalue 137188.html
[3]Resolución de Gerencia General N° 1448 GG ESSALUD 2020 "Reglamento de Capacitación del Seguir Social – EsSalud"
[4] Carta de Ottawa (OMS)

5.5 **Factores de Riesgo psicosociales**: Condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido de trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o la salud (física, psíquica o social) del trabajador, como al desarrollo del trabajo. Los factores psicosociales son susceptibles de provocar daños a la salud de los trabajadores, pero también pueden influir positivamente en la satisfacción y, por tanto, en el rendimiento.

5.6 **Seguridad y Salud en el Trabajo** (SST): Es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

5.7 **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** (SGSST): Es un conjunto de principios, normas, herramientas y métodos que desarrolla, implementa políticas y gestiona los riesgos de una Organización, tiene como objetivo instaurar los parámetros y normas para la correcta aplicación del sistema dentro de las empresas, basado en la mejora continua.
Este proceso garantiza que todo empleador, brinde los medios y condiciones adecuadas para proteger la vida, salud y bienestar de sus trabajadores cumpliendo con lo establecido en la Ley N ° 29783.

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

5.8 **Peligro:** Es toda fuente, situación o acto con el potencial de ocasionar daño en términos de lesiones o enfermedades en los trabajadores.

5.9 **Identificación de peligros**: Evaluación y valoración de los peligros que permite conocer y entender los riesgos de la organización, además debe orientarnos en los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

5.10 **Organizaciones:** Compañía, corporación, empresa o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades público o privada, que tiene sus propias funciones y administración que cuentan con SCTR de EsSalud (+Protección).

5.11 **Procedimiento**: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

5.12 **Riesgo:** Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

5.13 **Centros de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT):** Son unidades funcionales de EsSalud, especializados que brindan servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación a las organizaciones, en gestión de seguridad y salud en el trabajo, que aportan al SCTR de EsSalud (+Protección).

5.14 **Evaluación del riesgo**: Busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar. La evaluación de riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

5.15 **Lugar de trabajo**: Área física en donde se realizan actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización. Pueden estar ubicadas en el centro de trabajo en su mayoría, también podría estar ubicado en el hogar en los trabajos remotos.

**Artículo 6. Acrónimos**

**CEPRIT:** Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo.
**SCTR**: Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo.
**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**SST**: Seguridad y Salud en el Trabajo.
**IPERC:** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo Continuo.
**PRASST:** Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**PACSST:** Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**PVPC:** Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores.

## CAPITULO II
## ÓRGANOS RESPONSABLES

**Artículo 7. Gerencia Central de Operaciones**

Es responsable de supervisar el cumplimiento y aplicar los criterios del presente documento a través de los Órganos Desconcentrados Nacionales y Órganos Prestadores Nacionales de la Institución que tienen a cargo un Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT).

**Artículo 8. Gerencia Central de Prestaciones de Salud**

Es responsable a través de la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo de monitorear la difusión, implantación y cumplimiento del presente documento, así como de proponer modificaciones y acciones de medidas correctivas y de mejora continua según corresponda.

## CAPITULO III
## CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS CEPRIT

**Artículo 9. Criterios para la Programación Anual:**

9.1 **Programación anual de los CEPRIT:** La programación general de los servicios preventivos que brindan los CEPRIT, se efectúa para el periodo de trabajo de un año, considerando las organizaciones SCTR (+Protección) a la institución que corresponden al ámbito de su jurisdicción.

9.2 **Proceso general de la programación anual de los CEPRIT**: El proceso general de la programación anual de los servicios que brindan los CEPRIT se realiza conforme al Anexo N°1 de acuerdo a la siguiente secuencia general:

a) Requerimiento de las Organizaciones a EsSalud con SCTR (+protección) a la Gerencia Central de Aseguramiento y Prestaciones Económicas.

b) Estimación aproximada de los riesgos típicos de trabajo de las actividades económicas de las organizaciones de la jurisdicción.

c) Clasificación de las organizaciones de la jurisdicción.

d) Elaboración de la programación anual.

e) Asignación de profesionales para la atención de las organizaciones.

9.3 **Del Requerimiento y análisis de la información de las organizaciones:** Los CEPRIT efectúan el requerimiento y reciben periódicamente la información de las organizaciones a la jurisdicción de los CEPRIT y de los accidentes de trabajo, que brinda la Gerencia

Central de Aseguramiento y Prestaciones Económicas, para efectuar el análisis y determinación de las organizaciones a considerar en su programación anual. Los CEPRIT requieren que esta información sea actualizada periódicamente por parte de dicha Gerencia Central y las Oficinas de Seguros y Prestaciones Económicas de las Redes Prestacionales y Asistenciales deben coordinar la actualización de esta información, que se resume en el Anexo N° 2 y se detalla de manera general a continuación:

a) Datos generales de la organización (nombre y razón social, numero de RUC, dirección, teléfono, actividad económica principal, secundaria 1 y secundaria 2, nombre de los representantes y cargo en la organización, así como los datos de sus establecimientos anexos y otros).

b) Datos de los seguros a los que están afiliados las organizaciones (seguro regular, SCTR, número de trabajadores y aportación en cada uno de dichos seguros y periodo de la aportación).

c) Información de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias laborales.

d) Información de los descansos médicos por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y relacionadas al trabajo, subsidios y gastos por dichas prestaciones de salud y por las prestaciones económicas.

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

**9.4 Estimación de los riesgos del trabajo de las organizaciones de la jurisdicción, conforme a los riesgos típicos de las actividades económicas que desarrolla:** Los CEPRIT efectúan la estimación aproximada de los riesgos del trabajo de las organizaciones de su jurisdicción, en base a los riesgos de trabajo típicos o comunes de las actividades económicas de estas organizaciones. Este proceso de estimación de riesgos de las organizaciones contribuye a la programación y priorización de los servicios a brindar, cuando no se cuenta con información disponible de las prestaciones de salud y prestaciones económicas de estas organizaciones.

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

**9.5 Clasificación de las Organizaciones:** Los CEPRIT efectúan la clasificación de las organizaciones de su jurisdicción para efectuar una mejor programación del esfuerzo preventivo y uso de sus recursos. Esta Clasificación que se describe a continuación y se resume en el anexo N°3, permite agrupar a todas las organizaciones conforme a criterios racionales de criticidad y conveniencia institucional para planificar el tipo de atención que se brindara a las organizaciones.

a) Organizaciones críticas son las que tienen mayor frecuencia y cantidad de accidentes de trabajo o pertenecen a actividades económicas de riesgos relevantes, son atendidas mediante un servicio preventivo personalizado.
b) Organizaciones de mayor interés estratégico de la Institución a nivel nacional y en cada jurisdicción de las Redes Asistenciales, son preferiblemente atendidas mediante servicios en forma personalizada de los CEPRIT.
c) Organizaciones de mediano y bajo riesgo y accidentalidad, y son de tamaño pequeño, son atendidas preferiblemente mediante servicios preventivos masivos (capacitación mediante cursos, conferencias, seminarios, educación a distancias)
d) Organizaciones No Críticas, que no presentan antecedentes de accidentalidad o récord histórico en los últimos años, se les brindara servicios de información general de riesgos del trabajo según su actividad económica.

**9.6 Elaboración de la programación anual:** La programación anual de los CEPRIT, la efectúa el Coordinador y su equipo de profesionales, teniendo en cuenta los procesos mencionados en los acápites anteriores, para lograr estimar de manera general las organizaciones de su jurisdicción a quienes se les incluirá en la programación el siguiente

periodo anual, así como para estimar los servicios preventivos que les brindará el CEPRIT, sean estos servicios personalizados y/o grupales.

La cantidad de organizaciones planificadas a atender en forma personalizada, corresponde a la mayor cantidad de ellas que sea necesaria para optimizar los beneficios del tiempo y recursos invertidos en el trabajo preventivo a realizar por los CEPRIT, en relación al total de organizaciones a nivel global de la jurisdicción.

**9.7 Asignación de profesionales para la atención de las organizaciones:** La asignación de profesionales y/o Unidades de trabajo de los CEPRIT para la atención de las organizaciones en su programación anual, se efectúa teniendo en cuenta la cantidad de organizaciones consideradas, a atender mediante un servicio personalizado, así como un servicio grupal, y de acuerdo a la capacidad de oferta de cada CEPRIT. Siendo el equipo básico de profesionales, de acuerdo al nivel de su Red Asistencial, en cada CEPRIT: un ingeniero, un médico, una enfermera, y un psicólogo.

**Artículo 10. Criterios para la programación mensual de las Asistencias Técnicas y Capacitación de los CEPRIT:** Se programa en el mes los servicios a realizar, tomando en consideración lo señalado en el Anexo 4:

a) Análisis y determinación de las organizaciones incluidas en la programación mensual teniendo en cuerna la siguiente información:
   - ✓ Las organizaciones incluidas en la programación anual.
   - ✓ Los servicios en proceso pendientes de atención y/o compromisos de atención contraídos y la atención que se ha brindado en los periodos anteriores.
   - ✓ Las demandas de solicitud nuevas de servicios por atender de las organizaciones.
   - ✓ La confirmación de la disponibilidad de las organizaciones para la atención del servicio del periodo mensual que se está planificando.

b) Análisis y determinación de la atención de los servicios a realizar en las organizaciones y su priorización en la programación mensual, la cual se puede proyectar considerando la siguiente información:
   - ✓ La información recibida en forma periódica y actualizada de los accidentes, enfermedades profesionales y por contingencias laborales de las organizaciones.
   - ✓ La clasificación de las organizaciones.
   - ✓ La problemática estimada o informada por la organización de la seguridad y salud en el trabajo generada por los riesgos específicos del trabajo, propios de la actividad económica de las organizaciones.
   - ✓ Las necesidades estimadas o informadas por la organización de la mejora de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG de SST).
   - ✓ La información y experiencia de la problemática de S y ST que los profesionales del CEPRIT tienen de las organizaciones asignadas.

c) Elaboración de la programación mensual de la atención a las organizaciones. Los profesionales de los CEPRIT efectúan la programación mensual de las organizaciones y atención preventiva a brindar, integrando la información de los resultados de los procesos de análisis y determinación de las organizaciones y de determinación de los servicios a realizar (Asistencias Técnicas, Capacitaciones y otros servicios).
   - ✓ La programación de las organizaciones a atender en el mes y confirmación de profesional asignado.
   - ✓ Los servicios a brindar en las organizaciones de la jurisdicción.
   - ✓ La programación mensual de los CEPRIT, considera como criterio básico de eficiencia, que la dedicación del tiempo a las organizaciones atendidas en forma personalizada debe ser proporcional a la siguiente información:
     - o Los requerimientos y magnitud de los problemas preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
     - o La importancia y tamaño de las empresas a atender conforme a la Clasificación de empresas establecida.

- Las probabilidades de obtener resultados positivos o aceptables en las organizaciones a atender.

d) Elaboración de la programación mensual de atención de organizaciones. Los profesionales del CEPRIT asignados a las organizaciones elabora en forma mensual el cronograma estimado de las organizaciones consideradas en el Plan mensual de Atención del CEPRIT para la coordinación previas con las organizaciones y acciones de prevención en la Institución de los recursos necesarios para realizar los servicios.
   - ✓ El Plan Mensual de las organizaciones y servicios a realizar en el mes.
   - ✓ La confirmación de la disponibilidad de atención del servicio de la organización y profesional o equipo de profesionales asignados.
   - ✓ Esta programación se realiza para que los profesionales de los CEPRIT puedan efectuar oportunamente las coordinaciones previas con las organizaciones a atender, y para realizar las previsiones de los requerimientos de recursos internos, movilidad de profesionales y traslado de equipos, materiales educativos y de difusión y otros que sean necesarios, así como del presupuestos necesarios y aprobación de las áreas correspondientes.

**Artículo 11. Aspectos previos para la Asistencia Técnica:**

**11.1 Alcance de la Asistencias Técnica:** La Asistencia Técnica es un proceso mediante el cual los profesionales de los CEPRIT brindan, en el marco de sus servicios preventivos por riesgos del trabajo; conocimientos especializados, herramientas, técnicas o puntos de vista, a un trabajador o grupo de trabajadores de una organización con SCTR (+Protección); para contribuir a lograr un producto o resultado determinado relacionado a las mejoras o la solución, de problemas específicos en la prevención de riesgos del trabajo.

**11.2 Plan General de la Asistencia Técnica:** El Plan General de Asistencia Técnica, es el instrumento de planeación, dispuesto para ordenar y priorizar componentes, actividades y los recursos requeridos en el ámbito local para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Servicio de Asistencia Técnica que los CEPRIT brindan a las organizaciones SCTR (+Protección).

**11.3 Contexto de la asistencia técnica:** La programación y desarrollo de la Asistencia Técnica que brindan los CEPRIT considera el contexto del entorno específico en el cual ésta se brinda y sus participantes, como base para la selección del sentido, propósito y estrategias de la asistencia. Este contexto específico comprende a las actividades económicas de la organización y sus características técnicas - tecnológicas, sociales, económicas, culturales específicas, así como la naturaleza propia de los riesgos de trabajo de su actividad y antigüedad de la infraestructura. En este entorno se desempeñan las personas que demandan y reciben la asistencia técnica. Los profesionales de los CEPRIT como asistentes técnicos de la organización, deben mostrar apertura para conocer, interpretar y actuar en el contexto especifico y proponer los alcances técnicos y sociales de su asistencia técnica, incluidos los aspectos éticos. Los logros, resultados y efectos de la asistencia son producto de la interacción entre los profesionales de los CEPRIT y el personal, y entre los enfoques, valores y prácticas de ambos grupos ubicados en contextos específicos.

**11.4 Diagnóstico y Objetivos de la asistencia técnica:** La ejecución de los servicios que brindan los CEPRIT, mediante la asignación de uno o varios profesionales especialistas en la prevención de riesgos del trabajo, requiere que previamente se efectúe la realización de un diagnóstico en las organizaciones para determinar por parte del CEPRIT, la problemática de seguridad y salud ocupacional y/o la confirmación de la problemática señalada por la organización atendida, relacionada a los peligros y riesgos existentes y relevantes y controles necesarios de implementar. Sobre la base de este diagnóstico se deben establecer los objetivos del servicio preventivo y naturaleza de las Asistencias Técnicas a brindar a la organización, que permitan dirigir a los CEPRIT en

su participación para la recomendación y apoyo de las actividades necesarias para dar solución a la problemática identificada relacionada a los peligros y riesgos específicos y controles necesarios a implementar o acciones para la implementación o mejora del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional.

**Artículo 12. Criterios para el desarrollo de las Asistencias Técnicas**

**12.1 Tipos de Asistencias Técnicas que realizan los CEPRIT**

- Asistencias técnicas presencial.
- Asistencia técnica vía telefónica o por chat.
- Asistencia técnica a distancia (a través de correos electrónicos, mensajería, virtual, o video conferencia).

**12.2 Formas de realizar la Asistencia Técnica:**

Para realizar la Asistencia Técnica en una organización, los CEPRIT pueden optar por una o la combinación de dos o más formas, que dependerá de la complejidad del tema, circunstancias y particularidades del grupo de trabajadores al que se requiere brindar la asistencia.

- Asistencia Personalizada: Implica el trabajo con uno o dos trabajadores para solucionar un problema de salud ocupacional o seguridad, para desarrollar un nuevo procedimiento de control o para el desarrollo de otra tecnología. Esta asistencia se efectúa en forma muy cercana hasta que la persona que recibe la Asistencia Técnica pueda realizar adecuadamente esta nueva práctica. Esta asistencia podría darse en el centro de labores.
- Taller de asistencia a un equipo de trabajo en relación a un tema o proceso específico: Implica el trabajo de los CEPRIT con grupos pequeños que reciben capacitación y que luego identifican un proceso o una parte del proceso de mayor complejidad, recibiendo asistencia técnica en ello.
- Prácticas demostrativas: Estas prácticas se orientan al desarrollo de ejercicios prácticos de los CEPRIT en relación a aspectos de la gestión para el desarrollo de procedimientos de levantamiento y ordenamiento de información, implementación de procedimientos, o mejoras específicas en un área o proceso, entre otros; es decir, poniendo el mayor peso de la asistencia técnica en los procesos prácticos de cómo se van haciendo las cosas ("aprender haciendo"). Este tipo de asistencia puede ser más exigente en cuanto a recursos y a preparación previa, dependiendo del tipo y complejidad de la práctica a desarrollar.
- Reuniones permanentes con el equipo responsable de un área, programa o proyecto de la organización: En estas reuniones se realiza la discusión y retroalimentación de los procesos principales de éste. Por lo general, puede implicar reuniones periódicas: quincenales o mensuales.
- Revisión de documentación y formulación de recomendaciones técnicas: Esta asistencia técnica de los CEPRIT implica luego de coordinaciones previas, un trabajo inicial de revisión de información secundaria respecto a un proceso, una herramienta u otro tema y luego un proceso de discusión para identificar de manera conjunta las mejoras a implementar.

12.3 **Servicios de Asistencias Técnicas que brindan los CEPRIT:** Las asistencias técnicas que brindan los CEPRIT, en el marco de la ley 29783 (Ley SST) pueden clasificarse:

a) Asistencias Técnicas para la promoción y prevención de la salud en el trabajo

- Asistencia técnica para la promoción y prevención de riesgos psicosociales
- Asistencia técnica para la prevención de la salud en el trabajo.
  - Actividad física
  - Alimentación saludable
  - Sueño saludable
  - Higiene personal
  - Asistencia técnica para la realización de los exámenes medico ocupacionales

b) Asistencias Técnicas en Riesgos Específicos en la organización
- Asistencia técnica para el Control de Riesgos Específicos
- Asistencia técnica para la Evaluación de agentes ambientales
- Asistencia técnica para la Evaluación en ergonomía
- Asistencia técnica para la Evaluación Medico Ocupacional (Evaluación preventiva de riesgos preventivos)

c) Asistencias Técnicas en Sistemas de Gestión en prevención de la Salud Ocupacional y Seguridad.
- Asistencia técnica para la organización del Sistema de Gestión de SST
- Asistencia técnica para el Diagnostico del SST
- Asistencia técnica para la Formación y seguimiento de los Comités de SST
- Asistencia técnica para la formación de Brigadas
- Asistencia técnica para la realización del IPERC
- Asistencia técnica para el uso de Equipos de Protección Personal.

**Artículo 13. Aspectos de la Capacitación:**

**13.1 Alcance de la Capacitación:**

La capacitación en temas de prevención de riesgos del trabajo que brindan los CEPRIT, es una estrategia de atención grupal que se brinda preferentemente a organizaciones de mediano riesgo, con la finalidad de contribuir al control de los riesgos comunes que tengan en sus áreas de trabajo. Sin embargo, en casos particulares se puede brindar en forma personalizada a determinadas organizaciones que sea necesario.

La capacitación se realiza mediante un proceso a través del cual se da soporte a un grupo de trabajadores a partir de la experiencia y conocimientos de los profesionales de los CEPRIT para compartir conocimientos especializados y específicos, herramientas y puntos de vista, con el fin de lograr brindar un servicio con resultados determinados en temas de prevención de riesgos del trabajo.

La capacitación que brindan los CEPRIT permite vincular y compartir estos conocimientos especializados y específicos con el personal, respecto al tema que requiere mejorar su desempeño preventivo en ese tema, por lo que está orientado a fortalecer capacidades de la organización y mejorar procesos de la gestión preventiva de riesgos ya que apunta a lograr cambios y mejoras concretas en la acción de la organización.

**13.2 Acción de Capacitación brindada a las Organizaciones:**

La Acción de Capacitación en temas de prevención de riesgos de trabajo que los CEPRIT brindan a las organizaciones con SCTR (+Protección), comprende un conjunto de actividades formativas (teóricas y/o prácticas) dirigidas e integradas al objetivo del aprendizaje del tema específico; que se brinda en la organización, dentro de un período específico, para fortalecer las capacidades de los grupos de trabajo de forma individual y grupal.

**13.3 Elementos de la Acción de Capacitación**

- ✓ **Diagnóstico:** Hacer un diagnóstico particular de la problemática de riesgos del trabajo de la organización o confirmar su diagnóstico o problemática de seguridad y salud ocupacional que identifique la organización, para identificar cuáles son las necesidades, áreas y temas de capacitación, y destrezas o habilidades para mejorar la prevención de riesgos del trabajo, que sus trabajadores o grupos de ellos requieren mejorar.
- ✓ **Priorización:** Establecer cuáles son las prioridades de capacitación en prevención de riesgos del trabajo de la organización.

- ✓ **Definición de objetivos:** En base a la priorización efectuada se establecen los objetivos de la capacitación a brindar por el CEPRIT.
- ✓ Elaboración de Acción de capacitación
- ✓ Intervención mediante ejecución de la capacitación
- ✓ Evaluación del proceso de capacitación
- ✓ Certificación de la participación

### 13.4 Objetivos de la Acción de Capacitación

Los principales objetivos de capacitación que brindan los CEPRIT son:

- ✓ Transmitir nuevos conocimientos,
- ✓ Desarrollar nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas,
- ✓ Lograr la adaptación del personal para el ejercicio de determinada función o tarea, que contribuya a la solución de la problemática de seguridad y salud en el trabajo.

### 13.5 Tipos de Capacitación:

Los CEPRIT realizan, dependiendo de las circunstancias que se presenten, naturaleza de la capacitación y duración, los siguientes tipos de capacitación a las organizaciones que requieren este servicio:

- Capacitaciones presenciales.
- Capacitaciones semi-presenciales
- Capacitaciones a distancia

### 13.6 Servicios de Capacitación que brindan los CEPRIT

Los CEPRIT brindan a las organizaciones los servicios de capacitación en los siguientes temas:

a) Promoción y prevención de la salud en el trabajo
   - En la promoción de la salud mental laboral y el control de los riesgos psicosociales
   - En la prevención de la salud en el lugar de trabajo.
   - En la promoción de enfermedades inmunoprevenibles, de enfermedades infectocontagiosas (COVID-19, TBC, VIH, Hepatis, etc.)

b) Riesgos Específicos en la organización.
   - En la prevención de riesgos del trabajo específicos por empresa.

c) Sistemas de Gestión en prevención de la Salud Ocupacional y Seguridad.
   - En el uso de Equipos de protección personal.
   - Capacitación sobre el Sistema de Gestión de SST

### 13.7 Pasos de la capacitación

La Capacitación se brinda mediante los siguientes pasos:

1. Explicar y demostrar de manera práctica la forma correcta de realizar las tareas
2. Ayudar al personal a desempeñarse primero bajo supervisión
3. Luego, permitir que el personal se desempeñe solo
4. Evaluar el desempeño laboral
5. Capacitar a los trabajadores según los resultados de la evaluación.

### 13.8 Técnicas de evaluación y seguimiento de la capacitación

Las acciones de seguimiento de la capacitación, están referidas a la necesidad de identificar, junto con el personal de la organización, los aspectos, comportamientos o conocimientos que deben ser de especial atención por parte de los responsables de la organización, con el fin de fomentar espacios que permitan evaluar a los participantes en los avances cumplidos en los eventos realizados de capacitación.

## Artículo 14. Proceso general de la Asistencia Técnica, Capacitación y otros servicios del CEPRIT

### 14.1 Descripción del proceso de Asistencia Técnica, Capacitación y otros servicios preventivos

El proceso general de asistencia técnica, capacitación y otros servicios que brinda el CEPRIT sigue la secuencia general que se describe a continuación, conforme al detalle del Anexo N° 5.

1. Contacto con la organización.
2. Verificación de datos de la organización
3. Coordinación de la fecha de reunión con la organización.
4. Reunión con la organización para explicación del auto diagnóstico
5. Recepción de información para diagnóstico.
6. Programación de reunión de gabinete CEPRIT
7. Reunión de gabinete de CEPRIT
8. Presentación de propuesta a la organización
9. Desarrollo del servicio de asistencia técnica, capacitación y/o otros servicios a brindar
10. Informe del servicio desarrollado.

Asimismo, como parte de este proceso, en el Anexo N° 6 se presenta el Formato para el Auto Diagnóstico de la problemática por riesgo específico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización, y en el Anexo N° 7 el Formato de Autodiagnóstico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 14.2 Contenido y ejes de intervención de los Servicios de Asistencia Técnica y Capacitación que brinda el CEPRIT:

Las fichas descriptivas de los ejes de intervención y contenido general de los Servicios de Asistencia Técnica y Capacitación se presentan en el Anexo N° 8.

## Artículo 15. Recursos y equipos tecnológicos requeridos para brindar los servicios de Asistencia Técnica y Capacitación

### 15.1 Recursos de materiales y equipos para las Asistencia Técnica:

Los servicios de Asistencia Técnica requieren para su ejecución, presencial como virtual, recursos materiales, equipos informáticos de tecnología moderna de comunicación y accesorios, que se detallan en el Anexo 9.

Asimismo, requieren para determinados Servicios que brindan a las organizaciones, que están incluidas en su Cartera de Servicios diversos equipos médicos y de ingeniería para la medición de agentes de higiene industrial.

### 15.2 Recursos de materiales y equipos para las Capacitaciones

Los servicios de Capacitación requieren para su ejecución, sea presencial o virtual, los recursos materiales y equipos informáticos y de tecnologías modernas de comunicación y programas accesorios que se describen en el Anexo 9.

Las capacitaciones requieren además lo siguiente:

- Locales e instalaciones acondicionadas para la capacitación grupal.
- Equipos de informática y de proyección
- Maniquíes para la enseñanza de RCP y otras técnicas de primeros auxilio y salvataje.
- Materiales de capacitación.
- Materiales de referencia.
- Elaboración de manuales de capacitación.
- Edición de materiales de la estructura de las acciones de capacitación

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

**Primera:** La Implantación y Asistencia Técnica del presente Instructivo, serán realizadas por la GCPS de acuerdo con la normativa vigente.

**Segunda:** La Implementación del presente Instructivo, será realizada por los Órganos Prestadores Nacionales y las Gerencias de Redes Asistenciales que cuenten con CEPRIT.

## ANEXOS

**Anexo N° 1:** Descripción del Programación Anual de los servicios del CEPRIT
**Anexo N° 2:** Requerimiento de Información de organizaciones de la jurisdicción para la programación de las asistencias técnicas y capacitaciones de los CEPRIT
**Anexo N° 3:** Cuadro de Clasificación de las organizaciones
**Anexo N° 4:** Descripción del Proceso de Planificación y Programación mensual de los servicios del CEPRIT.
**Anexo N° 5:** Descripción del Proceso General de Asistencia, Técnica y otros servicios del CEPRIT.
**Anexo N° 6:** Formatos de autodiagnóstico de problemática por riesgos específicos de seguridad y salud en el trabajo señalada por la organización.
**Anexo N° 7:** Formato de autodiagnóstico para determinar la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
**Anexo N° 8:** Fichas descriptivas de los servicios ofertados por el CEPRIT. (Consta de 16 Sub Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P).
**Anexo N° 9:** Listado de Requerimientos de materiales y equipos para las Asistencias Técnicas y Capacitaciones.

**ANEXO N° 1**
**Descripción del Programación Anual de los servicios del CEPRIT**

| N° | Descripción de Actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **REQUERIMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**<br>El CEPRIT solicita y recibe con frecuencia periódica información de las organizaciones de su jurisdicción con SCTR (+Protección) y determina las organizaciones aportantes a EsSalud a atender durante el año y el planteamiento de servicios a atender en base a información disponible de sus accidentes y riesgos. | Información de las organizaciones de la jurisdicción aportantes a la institución y sus datos generales (nombre o razón social de la empresa o institución, datos de representantes, número de trabajadores, monto de aportación por tipo de seguro afiliado),actividad económica, información de prestaciones de salud efectuadas (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ), y prestaciones económicas (subsidios por accidentes de trabajo) por parte de la GC de Aseguramiento y Prestaciones Económicas. | Información analizada de las organizaciones de la jurisdicción a atender por CEPRIT. | Jefe/Coordinador y profesionales asignados del CEPRIT |
| 2 | **ESTIMACIÓN APROXIMADA DE PRINCIPALES RIESGOS DE TRABAJO TIPICOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS ORGANIZACIONES**<br>El equipo del CEPRIT analiza la información de las actividades, procesos de producción y estima los riesgos de trabajo típicos de las actividades económicas de las organizaciones de su jurisdicción. | • Información de las actividades económicas de las organizaciones a atender por CEPRIT.<br>• Información del proceso general de producción de las actividades económicas de las organizaciones de la jurisdicción y principales riesgos típicos del trabajo. | Lista de organizaciones a atender por CEPRIT y principales riesgos de trabajo estimados de sus actividades económicas | Equipo de profesionales del CEPRIT |
| 3 | **CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**<br>Aplicación de la Tabla de Clasificación de las organizaciones establecidas en la existentes en la jurisdicción | Tabla establecida de la Clasificación de las organizaciones<br>Lista de organizaciones a atender por CEPRIT y principales riesgos de trabajo estimados de sus actividades económicas | Clasificación de las organizaciones de la jurisdicción | Jefe/Coordinador y profesionales asignados del CEPRIT |
| 4 | **ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL** | • Información analizada de las organizaciones de | Plan Anual de organizaciones | |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerencia ESSALUD

| N° | Descripción de Actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| | El equipo del CEPRIT determina las organizaciones a atender durante el año (organizaciones nuevas o que están siendo atendidas y tienen servicios pendientes en proceso) y el planteamiento estimado de servicios preventivos a atender, en base a información disponible de sus accidentes y riesgos. | la jurisdicción.<br>* Estimación y análisis de principales riesgos de trabajo de las Actividades Económicas de las organizaciones de la jurisdicción.<br>• Clasificación de las organizaciones de la jurisdicción.<br>• Información de solicitudes nuevas de atención de servicios preventivos.<br>• Información de servicios en proceso pendientes de atención. | a atender en el año por el CEPRIT y planteamiento general de servicios a atender, personalizados y masivos. | Equipo de profesionales del CEPRIT |
| 5 | **ASIGNACION DE PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PLAN**<br><br>Asignación de las organizaciones del plan anual a profesionales o Unidades de Proyecto del CEPRIT para su atención | Plan Anual de organizaciones a atender en el año por el CEPRIT y planteamiento general de servicios preventivos a atender, personalizados y masivos, Información de la organización, Número de trabajadores, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y prestaciones económicas brindadas. | Plan anual de empresas a atender y profesional asignado para su atención | Jefe/Coordinador y profesionales asignados del CEPRIT |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V°B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

**ANEXO N° 2**
**Requerimiento de Información de organizaciones de la jurisdicción para la programación de las asistencias técnicas y capacitaciones de los CEPRIT**

| N° | DATOS GENERALES DE LA EMPRESA | | |
|---|---|---|---|
| 1 | RAZON SOCIAL PRINCIPAL EMPRESA | 7 | RAZON SOCIAL EMPRESA SECUNDARIA |
| 2 | RUC EMPRESA | 8 | ACTIVIDAD ECONOM. SECUNDARIA 1 DE LA EMPRESA |
| 3 | ACTIVIDAD ECONOM. PRINCIPAL DE LA EMPRESA | 9 | ACTIVIDAD ECONOM. SECUNDARIA 2 DE LA EMPRESA |
| 4 | DOMICILO FISCAL DE LA EMPRESA | 10 | DPTO |
| 5 | PROVINCIA | 11 | ESTABLECIMIENTOS ANEXOS |
| 6 | TELEFONO DE LA EMPRESA | 12 | REPRESENTANTES LEGALES |
| N° | **DATOS DE TRABAJADORES Y APORTACION POR SEGUROS AFILIADOS** | | |
| 13 | CANTIDAD TRABAJADORES DECLARADOS POR EL SCTR (+PROTECCIÓN) | 16 | APORTACIÓN MENSUAL POR SCTR (+PROTECCIÓN) - S/. |
| 14 | APORTACIÓN MENSUAL POR SCTR (+PROTECCIÓN) S/. | 17 | CANTIDAD TRABAJADORES DECLARADOS POR EL SCTR (+PROTECCIÓN) |
| N° | **DATOS GENERALES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO** | | |
| 19 | CANTIDAD TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA EMPRESA | 20 | GASTO PRESTACIONALES DE SALUD POR ACCIDENTE DE TRABAJO DE LA EMPRESA |
| N° | **DATOS GENERALES DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES** | | |
| 21 | CANTIDAD TOTAL DE ENFERMEDADES.PROFESIONALES DE LA EMPRESA | 22 | GASTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR ENFERMEDAD PROFESIONAL DE LA EMPRESA |
| N° | **DATOS GENERALES DE LOS GASTOS POR PRESTACIONES MEDICAS** | | |
| 23 | GASTO DE PRESTACIONES DE SALUD POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA EMPRESA | 24 | GASTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE SUBSIDIOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. |
| **DATOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR EMPRESA Y GASTOS PRESTACIONES DE SALUD Y ECONOMICAS** | | | |
| N° | **DATOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO GASTOS DE PRESTACIONES DE SALUD Y CITT** | | |
| 25 | FECHA DE ACCIDENTE DE TRABAJO | 29 | CIE 10 |
| 26 | FORMA DE ACCIDENTE DE TRABAJO | 30 | DIAGNOSTICO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO |
| 27 | AGENTE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | 31 | GASTO DE LA ATENCIÓN MEDICA POR EL ACCIDENTE DE TRABAJO. |
| 28 | NATURALEZA DE LA LESION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | 32 | DIAS CITT DEL A.T. (DESCANSO MEDICO) |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

| N° | GASTOS DE PRESTACIONES ECONOMICAS, GASTO TOTAL PRESTACIONES DE SALUD Y PRESTACIONES ECONOMICAS | | |
|---|---|---|---|
| 33 | GASTO DE PRESTACIONES ECONOMICAS POR EL ACCIDENTE DE TRABAJO | 34 | GASTO TOTAL DE PRESTACIONES MEDICAS Y ECONOMICAS POR EL ACCIDENTE DE TRABAJO |
| | **ATENCION MEDICA POR ENFERMEDADES PROFESIONALES, GASTOS PRESTACIONES DE SALUD, CITT Y GASTOS PRESTACIONES ECONÓMICAS** | | |
| 35 | FECHA DE ATENCION MEDICA POR ENFERMEDAD PROFESIONAL | 39 | DIAGNÓSTICO DE LA ATENCION MEDICA POR LA ENFERMEDAD PROFESIONAL |
| 36 | CIE 10 | 40 | GASTO DE LA ATENCION MEDICA POR LA ENFERMEDAD PROFESIONAL |
| 37 | DIAS CITT POR LA ENFERMEDAD PROFESIONAL (DESCANSO MEDICO) | 41 | GASTO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR LA ENFERMEDAD PROFESIONAL. |
| 38 | GASTO TOTAL DE PRESTACIONES MEDICAS Y ECONOMICAS POR LA ENFERMEDAD PROFESIONAL. | | |

## ANEXO N°3
## Cuadro de Clasificación de las organizaciones

| | |
|---|---|
| A | **GRUPO A: ORGANIZACIONES CRITICAS**<br>– Organizaciones con mayor número o frecuencia de accidentes de trabajo, alto niveles de accidentalidad y/o morbilidad, gravedad y/o riesgos de trabajo potenciales, mayor que el promedio del sector, o en relación a su número de trabajadores, o pertenecen a actividades económicas de riesgos relevantes.<br>– Organizaciones con elevado número de certificados médicos de incapacidad temporal, elevados gastos por prestaciones de salud y/o prestaciones económicas, por accidentes o enfermedades por contingencias del trabajo. |
| B | **GRUPO B: ORGANIZACIONES DE BAJA CRITICIDAD**<br>- Organizaciones con niveles de accidentes o accidentalidad por debajo del promedio del sector.<br>- Organizaciones de sub actividades económicas con bajo riesgo según el grado de riesgo establecido. |
| C | **GRUPO C: ORGANIZACIONES NO CRITICAS**<br>- Organizaciones con muy bajo nivel de riesgo y frecuencia de accidentes |
| D | **GRUPO D: ORGANIZACIONES ESTRATEGICAS** |
| D1 | **GRUPO D1: ORGANIZACIONES DE INTERES ESTRATEGICO DEL NIVEL CENTRAL**<br>- Organizaciones catalogadas como TOP según las entidades de análisis económico<br>- Organizaciones de mayor aportación económica<br>- Organizaciones de ámbito nacional con sedes en distintos puntos del país.<br>- Organizaciones con liderazgo empresarial nacional o de importancia sectorial.<br>- Empresas públicas de producción y servicios estratégicos |
| D2 | **GRUPO D2: ORGANIZACIONES DE INTERES ESTRATÉGICO DE LA RED ASISTENCIAL DEPARTAMENTAL**<br>- Organizaciones de mayor aporte económico local.<br>- Organizaciones de liderazgo empresarial, de importancia sectorial u otra consideración local de estratégico. |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD - ISSTEC

## ANEXO N° 4

## Descripción del Proceso de Planificación y Programación mensual de los servicios del CEPRIT

| Nº | Descripción de Actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ANALISIS Y DETERMINACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INCLUIDAS EN LA PLANIFICACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL CEPRIT**<br>El equipo del CEPRIT en gabinete determina en forma mensual las organizaciones aportantes a EsSalud a atender en el siguiente periodo mensual, teniendo en cuenta las organizaciones consideradas en el Plan anual, los compromisos de atención ya contraídos, la atención brindada en periodos anteriores y la confirmación de la asignación de los profesionales a las organizaciones | Organizaciones incluidas en el Plan Anual y profesionales o equipo de profesionales asignado para su atención<br>Información de servicios en proceso pendientes de atención y/o. compromisos de atención contraídos y atención brindada en periodos contraídos, Demandas de nuevas solicitudes de servicios por atender de las organizaciones<br>Confirmación de disponibilidad de las organizaciones para el servicio en el periodo mensual | Planificación de las organizaciones a atender en el mes y confirmación de profesional asignado | Jefe/Coordinador y profesionales asignados del CEPRIT |
| 2 | **ANALISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR EN LAS ORGANIZACIONES**<br>El equipo del CEPRIT determina los servicios a realizar en las organizaciones de la planificación mensual de atención del CEPRIT | * Planificación de las organizaciones a atender en el mes y confirmación de profesional asignado.<br>* Información recibida en forma periódica de accidentes, enfermedades profesionales y por contingencias laborales de las organizaciones.<br>* Clasificación de las organizaciones.<br>* Problemática estimada o informadas por la organización de seguridad y salud en el trabajo generada por los riesgos del trabajo propios de la actividad económica de las organizaciones.<br>* Las necesidades estimadas o informadas por la organización de mejora del sistema de | Servicios a brindar en las organizaciones de la jurisdicción | Jefe/Coordinador del CEPRIT |

V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD — GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA

V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD — SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

| Nº | Descripción de Actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| | | gestión de SST.<br>* La información y experiencia que los profesionales del CEPRIT tienen de la problemática de S y ST en el trabajo de las organizaciones asignadas. | | |
| 3 | **ELABORACION DE LA PLANIFICACIÓN MENSUAL DE ATENCION A LAS ORGANIZACIONES**<br>El equipo del CEPRIT en gabinete elabora el plan mensual de la atención, integrando los resultados de los procesos efectuados del análisis y determinación de los servicios a realizar en las organizaciones (asistencias técnicas, capacitaciones y otros). | * Planificación de las organizaciones a atender en el mes y confirmación de profesional asignado.<br>* Servicios a brindar en las organizaciones de la jurisdicción | Plan Mensual de las organizaciones y servicios a realizar en el mes | Jefe/Coordinador del CEPRIT |
| 4 | **ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ATENCIÓN DE ORGANIZACIONES**<br>Los profesionales del CEPRIT asignados a las organizaciones elabora en forma mensual el cronograma estimado de las organizaciones consideradas en el Plan mensual de atención del CEPRIT para la coordinación previas con las organizaciones y acciones de prevención en la Institución de los recursos necesarios para realizar los servicios. | * Plan Mensual de las organizaciones y servicios a realizar en el mes<br>* Coordinación y confirmación de la disponibilidad de atención del servicio de la organización y profesional o equipo de profesionales asignados. | Cronograma de atención de las organizaciones a atender en el mes | Profesionales asignados y jefe/Coordinador del CEPRIT |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
Vº Bº
P. Rojas R.
GERENTE (e)
ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA
Vº Bº
W. ZUÑIGA A.
Subgerente
ESSALUD

## ANEXO N° 5
## Descripción del Proceso General de Asistencia, Técnica y otros servicios del CEPRIT

| N° | Descripción de actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CONTACTO INICIAL CON LA ORGANIZACIÓN**<br>Comunicación con representante y/o contacto de la organización seleccionada para oferta de servicios y confirmación de datos (vía telefónica, e-mail u otros medios de tecnología de información).<br>Se efectua a solicitud de la organización o debido a que el CEPRIT oferta sus servicios según prioridad establecida en la programación.<br>Si la empresa es atendida por primera vez se envía carta de presentación. | Datos generales de la organización a intervenir. | Organización interesada en recibir servicios CEPRIT y envío de información | Coordinador o Profesional Asignado del CEPRIT |
| | **VERIFICACIÓN DE DATOS DE ORGANIZACIÓN**<br>Verificación de CEPRIT de la información de la empresa respecto a su afiliación y aportación al tipo de seguro, con apoyo de la Oficina de Seguros y/o aplicativos disponibles. | Datos generales proporcionados por la organización o por la GC de Aseguramiento | Confirmación CEPRIT de atención de organización. | Coordinador CEPPRIT y Profesional Asignado del CEPRIT |
| 3 | **COORDINACION DE FECHA DE REUNIÓN CON ORGANIZACIÓN**<br>Coordinación con representante de la Organización para explicación de información solicitada de diagnóstico y fecha de reunión técnica. | Datos generales proporcionados por la organización o por la GC de Aseguramiento. | Fecha de reunión técnica con la organización. | Profesional Asignado del CEPRIT |
| 4 | **REUNIÓN CON ORGANIZACIÓN PARA EXPLICACIÓN DE AUTO DIAGNÓSTICO**<br>Realización de Reunión Técnica con la organización para explicación del desarrollo del autodiagnóstico de intervención, | * Formato de autodiagnóstico de Problemática de Riesgos Específicos<br>* Formato de autodiagnóstico de Problemática del estado de implementación del SGSST<br>* Información general de la organización<br>* Información del levantamiento de información en la organización (en forma presencial) | Organización informada de diagnóstico requerido y oferta de servicios de asistencia técnica | Profesional Asignado del CEPRIT |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA Vº Bº F. Rojas R. GERENTE(e) ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA Vº Bº W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

| N° | Descripción de actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| 5 | **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PARA DIAGNOSTICO**<br>Recepción vía correo electrónico de la información de la organización de autodiagnóstico de problemática de SST. | Correo recibido de la organización con autodiagnóstico de problemática de riesgos específicos y/o del SG de SST. | Información recepcionada de problemática de riesgos específicos y/o del SG de SST de la organización. | Profesional Asignado del CEPRIT |
| 6 | **PROGRAMACION DE REUNIÓN DE GABINETE CEPRIT**<br>Programación de reunión de gabinete CEPRIT para elaboración de plan de intervención en la organización. | Agenda de trabajo de equipo multidisciplinario | Actividad agendada de reunión de gabinete programado | Profesional designado del CEPRIT y Unidad de Proyectos o Equipo multidisciplinario |
| | **REUNIÓN DE GABINETE CEPRIT**<br>Reunión de gabinete de CEPRIT para diagnóstico de problemática de riesgos específicos y/o del SG de SST y para establecer necesidades de la organización y determinación de propuesta de plan de Intervención de la Asistencia Técnica y Capacitación. | * Información de problemática de la organización de riesgos específicos y/o del SG de SST<br>* Servicios ofertados por Cartera de Servicios de CEPRIT | *Informe Diagnostico de problemática de necesidades de organización de SST y propuesta de Plan de Intervención mediante servicios de CEPRIT | Profesional designado del CEPRIT y Unidad de Proyectos o Equipo multidisciplinario CEPRIT |
| 8 | **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA A LA ORGANIZACIÓN**<br>Presentación de Informe de Diagnostico de problemática de organización y Propuesta de servicios de Asistencia Técnica, Capacitación y otros. | * Informe de Diagnóstico de problemática de necesidades de SST de organización.<br>*Propuesta de servicios de CEPRIT de asistencia técnica, capacitación y otros a proponer a la organización. | Propuesta de Servicios de CEPRIT ACEPTADA por la organización | Profesional Asignado del CEPRIT |
| 9 | **DESARROLLO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y/O OTROS**<br>Desarrollo en la organización de la asistencia técnica, capacitación y/o otros servicios del CEPRI según programación y propuesta aprobada. | Procedimientos elaborados para las asistencias técnicas, capacitaciones y otros servicios que brindar.<br>Material elaborado contendido en la Asistencia Técnica, Capacitación y otros servicios a brindar. | * Información de actividades de Servicios de Asistencia Técnica, Capacitación y/o otros servicios desarrollados.<br>* Registros documentados de actividades de Servicios desarrollados (fotos, videos, cartas de la organización, registros) | Profesional Asignado del CEPRIT |
| 10 | **INFORME DE SERVICIO DESARROLLADO** | * Información de actividades de Servicios desarrolladas y | * Informe de Asistencia Técnica | |

| N° | Descripción de actividades | Información Requerida | Información Resultante | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| | Elaboración de Informe del Servicio desarrollado (Asistencia Técnica, Capacitación y/o otros servicios) y remisión al Coordinador/jefe de CEPRIT | resultados obtenidos<br>* Información de actividades desarrolladas y resultados obtenidos | a Organización y Coordinador de CEPRIT<br>* Informe de Asistencia Técnica a Organización y Coordinador de CEPRIT | Profesional Asignado del CEPRIT |

SUBGERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
V° B°
P. Rojas R.
GERENTE (e)
ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA PASS
V°B°
W. ZUÑIGA A.
Subgerente
ESSALUD

## ANEXO N° 6
## Formatos de autodiagnóstico de problemática por riesgos específicos de seguridad y salud en el trabajo señalada por la organización

| ORGANIZACIÓN: | | CEPRIT: | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **TIPO DE PROBLEMÁTICA DE SST DE LA ORGANIZACIÓN** | **DESCRIBIR PROBLEMÁTICA PERCIBIDA O PRIORIZADA POR LA ORGANIZACIÓN** | **UBICACIÓN O AREA DE PROBLEMÁTICA PERCIBIDA** |
| 1 | Situación problema de SST | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 2 | Peligro o Riesgo especifico de SST relevante por solucionar | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 3 | Accidente o incidente por riesgo del trabajo prioritario de investigar | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 4 | Enfermedad generada por el trabajo por investigar | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 5 | Control o Acción de Control pendiente/percibida por implementar | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| 6 | Otros (detallar) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

GERENCIA MEDICINA COMPLEMENTARIA
V° B°
P. Rojas R.
GERENTE (e)
ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA GCASSI
V°B°
W. ZUÑIGA A.
Subgerente
ESSALUD

**ANEXO N° 7.**
**Formato de autodiagnóstico para determinar la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.**

**ORGANIZACIÓN:** **CEPRIT:**

| N° | ETAPAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | CUMPLIMIENTO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|---|
| I | **POLÍTICA** | | |
| 1 | ¿La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo reune los requisitos y principios mínimos señalados por Ley? | | |
| 2 | ¿El responsable designado para la implementación del SGSST cumple con sus funciones según sus competencias? | | |
| 3 | ¿El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene un plan operativo y lo cumple? | | |
| 4 | ¿El Comité/Sub Comité/Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elegido de acuerdo a norma y cumplen con sus funciones según sus competencias? | | |
| II | **PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN** | | |
| 5 | ¿La evaluación inicial se desarrolla en base a la información mínima de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR? | | |
| 6 | ¿Se tiene una matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo actualizado? | | |
| 7 | ¿La IPERC se elabora en base a la información mínima de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR? | | |
| 8 | ¿El plan anual de SST está elaborado en base a los elementos mínimos de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR? | | |
| 9 | ¿Los objetivos del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están alineados a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y son cuantificables? | | |
| 10 | ¿Los programas del Plan Anual: PRASST, PACSST, PVPC, entre otros, y aquellos que se origen como resultado de la mejora continua cumplen con la estructura señalada en la normativa legal? | | |
| 11 | ¿La documentación del SGSST incluyendo los ocho registros, esta actualizada? | | |
| 12 | ¿Los nueve procedimientos de sst señalados en la normativa se encuentran documentados? | | |
| III | **OPERACIÓN** | | |
| 13 | ¿Está alcanzando sus metas programadas actividades de información y formación y/o requiere de la participación de CEPRIT? | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | ¿Está alcanzando sus metas programadas actividades de monitoreo de agentes ambientales y/o requiere de la participación de CEPRIT? | | |
| 15 | ¿Está alcanzando sus metas programadas actividades de monitoreo de factores psicosociales y/o requiere de la participación de CEPRIT? | | |
| 16 | ¿Está alcanzando sus metas programadas actividades de monitoreo de factores disergonómicos y/o requiere de la participación de CEPRIT? | | |
| 17 | ¿Para las medidas preventivas, reactivas o correctivas requiere la participación del CEPRIT? | | |
| **IV** | **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO** | | |
| 18 | ¿Revisa periódicamente los indicadores del SGSST según procedimiento? | | |
| 19 | ¿Realiza periódicamente las inspecciones del PRASST según procedimiento? | | |
| 20 | ¿Se realiza la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales según procedimiento? | | |
| 21 | ¿Se desarrolla un programa de auditoría según procedimiento? | | |
| 22 | ¿Requiere la participación del CEPRIT en la realización de una auditoría interna? | | |
| | ¿Se desarrolla la evaluación por la dirección de acuerdo a procedimiento? | | |
| **V** | **MEJORA CONTINUA** | | |
| 24 | ¿Se proponen acciones correctivas y preventivas para la mejora continua según procedimiento? | | |

Nivel de cumplimiento: Cumple A - No Cumple B - Cumple parcialmente C

## ANEXO N° 8
## Fichas Descriptivas de la Cartera de Servicios Ofertados por el CEPRIT

### ANEXO N° 8 – A

**Asistencia Técnica para la Promoción de la Salud Mental laboral, el control y la prevención de los riesgos psicosociales**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesional de Psicología del CEPRIT |
| Acción | : | Asistencia Técnica de apoyo y/o guía |
| Población | : | Trabajadores de las Organizaciones con SCTR (+Protección) |
| Objetivo | : | Implementación de acciones orientadas al desarrollo del Plan de Salud Mental y la Gestión de Riesgos Psicosociales. |

**Ejes de Intervención:**

1. Revisión de Políticas y/o Planes de Salud Mental y temas asociados
   a. Violencia (psicológica, verbal, por omisión)
   b. Hostigamiento laboral
   c. Acoso Sexual
   d. Estigma al COVID 19
   e. Ansiedad, Stress, Depresión y Sind. Burnout

2. Base de datos de Empresas aportantes al SCTR de la RAAR
   a. Selección de Empresas por categorías
   b. Programación Anual de intervención
      - IPRESS
      - Empresas aportantes al SCTR

3. Identificación de Riesgos Psicosociales propios de la empresa
   a. Sobrecarga laboral
   b. Somnolencia
   c. Turnicidad
   d. Clima laboral

4. Monitoreo de Riesgos
   a. Entrevista con responsable de la Empresa
   b. Revisar IPERC, mediante Check List de Riesgos Psicosociales, identificar necesidades propias de la empresa.
   c. Programa de intervenciones en Áreas prioritarias según riesgo.
   d. Diagnóstico de Riesgo Psicosocial en la empresa (Anexo 13)

5. Evaluación de Daño
   a. Evaluación Psicológica periódica
   b. Intervención en puesto de trabajo

## ANEXO N° 8 – B

**Capacitación para la Promoción de la Salud Mental laboral y el control de los Riesgos Psicosociales**

Responsable : Profesional de Psicología del CEPRIT

Acción : Capacitación brindada a Empresas aportantes al SCTR

Población : Trabajadores de las Organizaciones SCTR (+Protección)

Objetivo : - Promover el desarrollo de una empresa mentalmente saludable.
- Reducir el impacto de los riesgos psicosociales.
- Fortalecer las estrategias de autocuidado de la salud mental entre trabajadores.

**Ejes de Intervención:**

1. Cuidado de la Salud Mental
   a. Afrontamiento de emociones ante situaciones estresantes.
   b. Reconocimientos de situaciones estresantes y su priorización
   c. Buena comunicación: Aprender a escuchar y ser asertivo
   d. Beneficios de la actividad física, alimentación saludable y prevención del estrés

2. Estrés Laboral
   a. Identificar las señales de estrés
   b. Niveles de estrés
   c. Afrontamientos del estrés

3. Ausentismo Laboral
   a. Agotamiento Mental
   b. Desempeño Laboral
   c. Relaciones Interpersonales

4. Autocuidado de la Salud Mental
   a. Cuidado de necesidades Básicas
   b. Descanso, turnicidad
   c. Relaciones interpersonales armoniosas y Autoconservación de Emociones y Sensaciones
   d. Selección de información de los medios de comunicación
   e. Círculos de ayuda mutua o autoayuda.

5. Vigilancia de la Salud Mental
   a. Programa de seguimiento e intervención a pacientes críticos
   b. Programa de intervención en puesto de trabajo.
      - Actividades
      - Entrevistas - Tiempos, etc. (Anexo 13)
   c. Capacitación en temas de Prevención en Salud Mental. (Anexo 14)

## ANEXO N° 8 - C

**Asistencia Técnica para la Promoción de la Salud en el lugar de Trabajo**

Responsable : Profesionales del CEPRIT

Acción : Asistencia Técnica realizada en Empresas aportantes al SCTR (+Protección) e IPRESS (Considerar que no están en el Programa MI VIDA MI SALUD).

Población : Trabajadores de las Organizaciones SCTR (+Protección).

Objetivo : Promover la Implementación de programas de Promoción de la Salud vinculados al Trabajo.

**Ejes de Intervención:**

1. Revisión de Políticas, normativa de Promoción de la Salud
   a. Ley de SST y vinculantes.
   b. Normativa Institucional de Promoción de la Salud

2. Actividad Física: Test de Nivel de Actividad Física
   a. AF. No competitiva
      - Pausas Activas
      - Gimnasia laboral para Ojos y Miembros Superiores
      - Gimnasia Psico relajantes o control emocional (Gimnasia Psicofísica, Tai Chi, Biodanza...)
   b. A.F. Competitiva
      - Círculos de caminantes
      - Maratón por el día de la Actividad Física
      - Competencias de Ciclismo

3. Alimentación Saludable:
   a. Screening de estado nutricional de la Población objetivo.
   b. Programa de Sensibilización de Enfermedades No transmisibles.
   c. Programa de Control de Dislipidemias, Hipertensión, Enfermedad Renal y Diabetes.
   d. Capacitación en Estilos de Vida Saludable: Alimentación Saludable.

4. Sueño saludable:
   a. Absentismo laboral y turnicidad.
   b. Manejo del Estrés.
   c. Terapias de Relajación.

5. Higiene Postural:
   a. Análisis de Puestos de Trabajo de las empresas.
   b. Ergonomía.
   c. Programa de intervención en Higiene Postural por puesto de trabajo.
      - Capacitación.
      - Monitoreo.
      - Ayudas visuales.
   d. Capacitación en Higiene Postural.

## ANEXO N° 8 - D

**Capacitación para la Promoción de la Salud en el lugar de Trabajo**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT |
| Acción | : | Capacitación realizada en Empresas aportantes al SCTR (+PROTECCIÓN) e IPRESS (Considerar que no están en el Programa MI VIDA MI SALUD). |
| Población | : | Trabajadores de las Organizaciones SCTR (+Protección). |
| Objetivo | : | Sensibilizar de forma continua a todos y cada uno de los miembros de las Empresas. |

**Ejes de Intervención:**

1. Sensibilización al personal de la Empresa.
   a. Taller sobre Promoción de la Salud, en base a la Cartera de Servicios
   b. Empoderamiento de la Salud Normativa Institucional de Promoción de la Salud

2. Intervención en los Programas de Promoción de la Salud.
   a. Preparación de Módulos de Capacitación por Programa de Promoción de la Salud
   b. Evaluación de la intervención por Programa.

3. Taller de evaluación de los Programas de Promoción de la Salud.
   a. Taller de Alimentación Saludable
   b. Taller de Salud Mental
   c. Caminata con círculos de caminantes
   d. Taller de Ergonomía

## ANEXO N° 8 - E

**Asistencia Técnica para la Implementación de Lactarios Institucionales**

| | | |
|---|---|---|
| Actividad | : | Salud general |
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT (Médicos y enfermeras) |
| Acción | : | Asistencia Técnica de apoyo y/o guía Asistencia Técnica brindada a empresas aportantes a SCTR). |
| Población | : | Asistentas sociales, oficinas de Recursos Humanos. |
| Objetivo | : | Implementación de acciones orientadas a la implementación de Lactarios en las empresas conforme al Decreto Supremo N° 023 -2021- MIMP. |

**SUSTENTO:**

La norma para instituciones del sector público y privado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, y publicada el 26 de julio del 2021, en el Diario Oficial El Peruano, está dirigida a las trabajadoras con hijos hasta los 24 meses que presten servicios a la entidad. Es decir, no es necesario el vínculo laboral.

**ASPECTOS A CONSIDERAR:**

1. Cada centro laboral que cuente con 20 o más mujeres trabajadoras entre 15 y 49 años, deberá implementar un lactario.
2. Lactario Institucional: Es el ambiente especialmente acondicionado y digno en los centros de trabajo públicos y privados que cuenta con las condiciones mínimas señaladas en el reglamento de la Ley N° 29896, para que las madres con hijos/as en periodo de lactancia extraigan y conserven adecuadamente la leche materna durante el horario de trabajo, a fin de contribuir a la promoción de la lactancia materna y la participación laboral de las mujeres.
3. El lactario debe tener un coordinador, que conducirá el servicio y elaborará reportes. Además, se tienen que realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la lactancia materna.
4. Este espacio deberá estar ubicado en una zona alejada de áreas peligrosas, contaminadas o de riesgo, y debe contar con un registro de usuarias y asistencia.
5. Los lactarios deberán tener un área mínima de 7.5 metros y deben garantizar la privacidad entre las usuarias.
6. También deben tener ventilación, iluminación, dos sillas o sillones unipersonales estables con brazos, dos mesas o repisas para utensilios, dispensadores de papel toalla y jabón líquido, entre otros.
7. La norma establece que también deben contar con una refrigeradora o frigobar para conservar la leche materna, así como un lavabo que permita la higiene de las usuarias.
8. El tiempo mínimo de uso será de una hora diaria y puede ser en fraccionado en dos o tres periodos hasta que los hijos de las usuarias del lactario institucional por lo menos cumplan los veinticuatro (24) meses de edad.
9. Por último, si la entidad no cuenta con el área suficiente para implementar el lactario, se podrá compartir el lactario ubicado en el inmueble colindante, siempre que exista un acuerdo con la entidad propietaria.

**ANEXO N° 8 - F**

**Asistencia técnica para la realización del IPERC**

Actividad : Salud Ocupacional

Responsable : Profesionales del CEPRIT.

Acción : Asistencia Técnica y Capacitación.

Población : Empleadores y trabajadores de Empresas SCTR (+Protección).

- Trabajadores de IPRESS (MINSA, FFAA, privados, otros), ESSALUD (a solicitud).

Objetivo : Promover la realización de la matriz IPERC en los centros de Trabajo

**Ejes de Intervención** :

1. Especificaciones técnicas para la elaboración del IPERC, de acuerdo a la actividad económica de la empresa y normativa.

2. Modelo de IPERC a realizar, para direccionar la asistencia técnica y capacitación.
3. Uso y elaboración del IPERC;

    a. Módulos de sensibilización

    b. Módulos de importancia y uso del IPERC

## ANEXO N° 8 - G

**Asistencia técnica para la prevención de riesgos de trabajo específicos**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT |
| Acción | : | Asistencia técnica para la prevención de riesgos de trabajo específicos, fisicos, ergonómicos, biológicos, químicos, locativos, psicosociales, y otros) |
| Población | : | Empleadores Empresas e IPRESS (MINSA, FFAA, privados, otros), ESSALUD (a solicitud). |
| Objetivo | : | Fomentar la prevención de riesgos de trabajo específicos, según Riesgos existentes en la empresa e IPRESS |

**Ejes de Intervención** :

1. Relación de riesgos específicos existentes en la empresa e IPRESS conforme a normativa.
2. Análisis de riesgos existentes de importancia de acuerdo a IPRESS, para la toma de acciones

## ANEXO N° 8 - H

### Capacitación para Prevención de Riesgos Específicos por Empresa

| | | |
|---|---|---|
| Prestaciones | : | Capacitación para prevención de riesgos de trabajo específicos por empresa |
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT |
| Acción | : | Capacitación |
| Población | : | Trabajadores de las Empresas SCTR (+Protección) |
| Objetivo | : | Mejorar las capacidades en SST de los trabajadores, incidiendo en los riesgos a los que se encuentra expuesto. |

Ejes de Intervención:

1. Riesgos específicos en el centro de trabajo (Físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, locativos, psicosociales, etc.).
2. Prevención de riesgos específicos del trabajo
3. Plan del SGSST de las organizaciones e IPREES, y plan de capacitación.
4. Registros de capacitación.
5. Forma de determinación de los temas de capacitación del plan
6. Métodos para determinar el nivel de captación de los participantes
7. Motivación a los trabajadores para su autocapacitación.

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA · ESSALUD · V° B° P. Rojas R. GERENTE (e)

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA · ESSALUD · V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente

## ANEXO N° 8 - I

**Asistencia Técnica para el uso de Equipos de protección Personal.**

Responsable : Profesionales del CEPRIT

Acción : Asistencia Técnica para el uso y/o guía

Población : Empleadores y trabajadores de las Empresas

Objetivo : Utilizar de manera adecuado los Equipos de Protección Personal.

Ejes de Intervención:

1. Riesgos críticos en el centro de trabajo
2. Instrucciones y lista de chequeo para uso adecuado de los EPPs.
3. Mantenimiento, instrucciones para conservación y limpieza adecuada de los EPPs
4. Prioridad de la Escala de los controles en la fuente y en el medio
5. Programa de renovación de los EPP.

## ANEXO N° 8 - J

**Asistencia Técnica para la realización de Exámenes Medico Ocupacionales**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales de salud del CEPRIT (médicos y enfermeros) |
| Acción | : | Asistencia Técnica realizada por personal de la salud implementación de exámenes médicos ocupacionales según riesgos. |
| Población | : | Empleadores (gerentes, directores, jefaturas de recursos humanos y trabajadores expuestos a riesgos ocupacionales.) |
| Objetivo | : | Concientizar la importancia de realizar Exámenes médicos ocupacionales según riesgos a los que están expuestos los trabajadores y del diseño de los protocolos de los exámenes en cumplimiento de la Ley SST. |

**Ejes de Intervención:**

1. Asistencia técnica para la implementación de exámenes médicos ocupacionales según riesgos a los que están expuestos los trabajadores según normatividad actual o sectorial.
2. Como diseñar los protocolos de exámenes médicos ocupacionales.

## ANEXO N° 8 - K

**Capacitación para el uso de Equipos de Protección Personal**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT |
| Acción | : | Asistencia Técnica y Capacitación. |
| Población | : | Trabajadores de las Empresas SCTR (+Protección) e IPRESS de periferie. |
| Objetivo | : | Implementación de acciones para el uso adecuado de los EPPs, según riesgo al que están expuestos. |

Ejes de Intervención:

1. Normativa en relación a especificaciones técnicas de EPPs. Directivas y Guías de Uso de EPPs.
   a. EPPs por riesgos comunes a empresas de la misma actividad económica.
   b. Técnicas de colocación y conservación de los EPPs.
   c. Especificaciones Técnicas de los EPPs.

2. Riesgos propios de la empresa (IPERC) e IPRESS.
   a. IPERC
   b. EPPs por riesgo de exposición.

3. Monitoreo de cumplimiento de uso adecuado de EPPs.
   a. Check List.
   b. Informe de grado de cumplimiento y recomendaciones.

4. Importancia del uso de EPPs.
   a. Módulos por riesgos comunes a empresa de la misma actividad económica.
   b. Módulos de sensibilización pre capacitación.
   c. Test pre y post capacitación.
   d. Informe de Capacitación.

## ANEXO N° 8 - L

**Inmunizaciones según exposición a Factores de Riesgo del Trabajo**

| | | |
|---|---|---|
| Actividad | : | Salud Ocupacional |
| Responsable | : | Licenciadas de Enfermería del CEPRIT |
| Acción | : | Promocionar la vacunación en las empresas aportantes al SCTR. |
| Población | : | Trabajadores de las empresas aportantes al SCTR. |
| Objetivo | : | Sensibilizar al trabajador sobre la vacunación contra enfermedades inmunoprevenibles. |

Ejes de Intervención:

1. Base de datos de Empresas aportantes al SCTR de la RAAR.
   a. Base de Empresas aportantes al SCTR.
   b. Identificar Riesgos de Exposición por Empresa
   c. Programación de Inmunizaciones por periodo anual
   d. Cobertura de trabajadores protegidos.
2. Revisión de Normativa en relación a Programa de Inmunizaciones
3. Socializar el Esquema Nacional de Vacunación.
4. Beneficio e importancia de la vacuna.
5. Lugares a donde acudir para recibir el esquema de vacunas.
6. Facilitar material informativo (afiche, videos, boletines informativos, redes internas, correos electrónicos, portales, etc.) relacionado a la importancia de la vacunación.

## ANEXO N° 8 - M

**Asistencia Técnica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT. |
| Acción | : | Implementar, mejorar, establecer y monitorizar los distintos componentes del sistema de Gestión de SST en las empresas. |
| Población | : | Dirigido a funcionarios y trabajadores de las empresas aportantes al SCTR en Arequipa. |
| Objetivo | : | Implementar los distintos componentes del SGSST, en las empresas aportantes al SCTR |

**EJES DE INTERVENCIÓN:**

1. Revisar la normativa legal vigente relacionada al SGSST de los diferentes sectores productivos y su aplicación en las empresas.
2. Analizar y evaluar los distintos componentes del SGSS desarrollados en las empresas aportantes del SCTR.
3. Activar en relación a la Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, con respecto a los trabajadores de las empresas aportantes al SCTR a EsSalud.
4. Revisar el Plan anual de SST de la empresa, para evidenciar la implementación del sistema de Gestión de SST en la empresa.

## ANEXO N° 8 - N

**Capacitación sobre el sistema de gestión de SST**

| | | |
|---|---|---|
| Responsable | : | Profesionales del CEPRIT |
| Acción | : | Capacitación en la implementación de los diferentes componentes del SGSST |
| Población | : | Funcionarios y trabajadores de las Empresas aportantes al SCTR |
| Objetivo | : | Difundir la implementación de los diferentes componentes del SGSST en las empresas. |

**EJES DE INTERVENCIÓN:**

1. Coordinar con la empresa/IPRESS, el requerimiento de las necesidades de capacitación de los diferentes componentes del SGSST que está utilizando.
2. Programar los componentes a capacitar.
3. Evaluar e identificar el nivel captación del conocimiento impartido.
4. Monitorizar el nivel de conocimientos adquiridos de los trabajadores de la empresa.

## ANEXO N° 9.

Listado de Requerimientos de materiales y equipos para las Asistencias Técnicas y Capacitaciones.

| No | REQUERIMIENTOS NECESIDADES | ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL | ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL | CAPACITACIÓN PRESENCIAL | CAPACITACIÓN VIRTUAL | SUSTENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **PCs con Microsoft Office** | √ | √ | √ | √ | |
| 2 | **LAP TOP** | | | √ | | |
| 3 | **Parlantes para PC** | | √ | | √ | |
| 4 | **Cámara de Red (WebCam)** | | √ | | √ | |
| 5 | **Internet con una velocidad mayor a 10 Mbps** | √ | √ | | √ | |
| 6 | **Navegación en paginas web sin limitaciones** | √ | | | √ | Paquete de programas informáticos **para oficina** con un conjunto de aplicaciones que permiten realizar tareas ofimáticas. |
| 7 | **Plataforma zoom** | | √ | | √ | Servicio de videoconferencia basado en la nube que puede usar **para reunirse virtualmente** con otras personas, ya sea por video o solo audio o ambos, todo mientras realiza chats en vivo, y le permite grabar esas sesiones para verlas más tarde. |

| No | REQUERIMIENTOS NECESIDADES | ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL | ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL | CAPACITACIÓN PRESENCIAL | CAPACITACIÓN VIRTUAL | SUSTENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | **Google meet** | | √ | | √ | Servicio de videoconferencia proporcionado por Google. Es totalmente gratuito y puedes ingresar con el correo de Google. El límite máximo es de 250 personas entre todos los participantes de la reunión. |
| 9 | **Aro de luz led (para iluminar las videoconferencias)** | | √ | | √ | |
| 10 | **Parlantes amplificadores portátiles - Modelo PAM - 83.** | | | √ | | Según modelos permite conectar micrófono, memoria USB, micro SD, DVD y resulta de utilidad para las **sesiones de comunicación** con las empresas. |
| 11 | **Micrófono inalámbrico** | | | √ | | Permite en las **capacitaciónes** desplazarse e interactuar con los participantes sin necesidad de tener que enredarse con los cables entrelazados que acaban limitando la libertad de movimientos del expositor. |
| 12 | **Micrófono externo (para usar en** | | | | √ | |

| No | REQUERIMIENTOS NECESIDADES | ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL | ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL | CAPACITACIÓN PRESENCIAL | CAPACITACIÓN VIRTUAL | SUSTENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **plataforma zoom)** | | | | | |
| 13 | **Presentador de diapositivas** | | | √ | | Permite en una sesión de **capacitación** avanzar o retroceder las diapositivas de una presentación realizada en computadora, sin necesidad de acercarse a la PC para hacerlo o que un asistente lo haga. |
| 14 | **Cámara Fotográfica digital que permita grabar video** | | | √ | | Para tomar **fotografías de las actividades** del CEPRIT y filmar puestos de trabajo para evaluación ergonómica |
| 15 | **Proyector Multimedia** | | | √ | | |
| 16 | **Papelógrafo** | | | √ | | |
| 17 | **Rotafolio** | | | √ | | |
| 18 | **Pizarrón** | | | √ | | |
| 19 | **YouTube** | √ | √ | | √ | |
| 20 | **MANIQUIES RCP** | | | √ | | Para las sesiones de **capacitación** del producto Primeros Auxilios, específicamente para maniobra de Reanimación |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA V° B° P. Rojas R. GERENTE (e) ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA V°B° W. ZUÑIGA A. Subgerente ESSALUD

| No | REQUERIMIENTOS NECESIDADES | ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL | ASISTENCIA TECNICA VIRTUAL | CAPACITACIÓN PRESENCIAL | CAPACITACIÓN VIRTUAL | SUSTENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Cardio-Pulmonar (RCP) |
| 21 | **Instrumentos de Ingeniería para monitoreo de agentes ambientales** | √ | | | | |
| 22 | **Equipos biomédicos para tamizaje** | √ | | | | |

GERENCIA DE MEDICINA COMPLEMENTARIA
Vº Bº
P. Rojas R.
GERENTE (e)
ESSALUD

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA
Vº Bº
W. ZUÑIGA A.
Subgerente
ESSALUD